Firma Digital
Firmado digitalmente por SALAS ASTORGA Luis Lizandro FAU 20338915471 hard
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2025 09:50:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 07 de Abril del 2025

RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 000056-2025-IRTP-OA

VISTOS:

El Informe N° 000602-2025-IRTP-UL de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 000240-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF (en adelante, TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente, mediante Resoluciones de la Oficina de Administración N° 000021-2025-IRTP-OA, N° 000022-2025-IRTP-OA, N° 000029-2025-IRTP-OA y N° 000050-2025-IRTP-OA, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2025;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), establece que luego de aprobado el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.5.1 del punto 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021- OSCE/PRE (en adelante, la Directiva), prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado, y que en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 00007-2025-IRTP-UL-LECS de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por el Especialista en Almacén de la Unidad de Logística, se solicitó a la Unidad de Logística la "Adquisición de útiles de oficina para el stock de Almacén Central del IRTP", adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes, y como resultado de la verificación efectuada en el Estimador de Precios de Fichas Producto en los Catálogos

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CADILLO RIVERA Yessenia Karen FAU 20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.04.2025 09:12:48 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por TISNADO IPANAQUE Jorge Ricardo FAU 20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2025 18:10:41 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la clave: **HUZ26C5**

Electrónicos de Perú Compras se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 104 361, 73 (Ciento cuatro mil trescientos sesenta y uno con 73/100 soles); debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 como un procedimiento especial de contratación, según el sustento remitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Unidad de Presupuesto e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001667-2025;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración informó que en el Anexo N° 04: Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras, se incluyó la contratación antes mencionada, conforme a lo regulado en el artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y en concordancia con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre "Plan Anual de Contrataciones";

Que, según lo informado por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley, su Reglamento y la Directiva mencionada, ha surgido la necesidad de incluir una (01) contratación adicional a las consideradas en la versión actual del PAC del IRTP para el año fiscal 2025;

Que, asimismo la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° 000240-2025-IRTP-OAJ, concluye que resulta legalmente viable emitir la resolución que aprueba la cuarta modificación del PAC del IRTP para el año fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto en el TUO de la Ley, su Reglamento y los documentos del visto;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento especial de contratación por Acuerdo Marco, conforme a lo informado por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Entidad;

Con el visto de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Jefatura N° 000013-2025-IRTP-JE, entre las cuales se establece como función de la Oficina de Administración, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la clave: **HUZ26C5**

Artículo 1.- Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2025, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento especial de contratación por Acuerdo Marco, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración publique la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2025, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, ponga la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2025, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso - Lima.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en coordinación con la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, efectúe la publicación de la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2025, en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.gob.pe/irtp).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001977-INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS : IRTP

D) UNIDAD EJECUTORA : 001-513: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

E) RUC : 20338915471

F) PLIEGO : 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PA RESOLUCION OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
21	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL STOCK DE ALMACÉN CENTRAL DEL IRTP			17188.00	1 - Soles		104361.73				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	-	0 - SI	